

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECURIA Y REGULACIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS

El MAGA es el responsable de autorizar la importación de insumos de uso agrícola que se regulan en: Decreto Ley [36-98](#), Acuerdo Gubernativo [745-99](#), Acuerdo Gubernativo [87-2011](#), Acuerdo Gubernativo [342-210](#), Acuerdo Gubernativo [343-2010](#), Acuerdo 1085-2004, Acuerdo Ministerial 11-2011, Acuerdo Ministerial [137-2007](#), Acuerdo Ministerial [221-2011](#), Decreto Ley [48-77](#) y Decreto Ley [69-92](#).

PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS

- 1.- El usuario debe registrar su empresa como importadora en el departamento de registro de Insumos Agrícolas, para lo cual debe descargar de la página web del Maga, si su producto es Fertilizante, Sustancia Afines a Fertilizante o Enmienda, el formulario con el título **SOLICITUD DE REGISTRO DE EMPRESAS IMPORTADORA DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y SUSTANCIAS AFINES A FERTILIZANTES O A ENMIENDAS**, si su producto es Plaguicida, Grado Técnico, Formulado o Sustancias Afines a Plaguicida , el formulario con el título **SOLICITUD DE REGISTRO DE EMPRESA IMPORTADORA, EXPORTADORA, ALMACENADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS** y cumplir con los requisitos que se encuentran al pie del mismo. De este trámite se le entregará un certificado que lo acredita como Importador con una vigencia de 10 años
- 2.- Al mismo tiempo debe de contar con el asesoramiento de un Ingeniero Agrónomo colegiado activo, quien será inscrito como Regente de la empresa, para lo cual debe descargar de la página web del MAGA, el formulario con el título **SOLICITUD DE REGISTRO DE REGENTE PARA INSUMOS AGRICOLAS**, y cumplir con los requisitos que se encuentran al pie del mismo. De este trámite se le entregará un certificado que lo acredita como Regente con una vigencia de 1 año.
- 3.- Después de lo anterior, se procede al registro del producto para lo cual el usuario debe abocarse a los siguientes documentos: **ACUERDO GUBERNATIVO [342-2010](#) y ACUERDO GUBERNATIVO [343-2010](#)**, en donde encontrará los requisitos para el registro y podrá verificar si su producto aplica a Fertilizantes, Sustancias Afines a Fertilizante, Enmienda o a Plaguicidas Grado Técnico, Formulado o Sustancias Afines a Plaguicida, dependiendo de los anterior, descargará de la página Web el formulario que corresponda.
- 3.- Antes de proceder a la importación el usuario debe verificar que los pasos anteriores se encuentren vigentes.
- 4.- El usuario descarga de la página web del MAGA el formulario con el título **SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA**, con los siguientes códigos [FTS-01-R-51002](#), [FTS-01-R-3421002](#), [FTS-01-R-871102](#), dicho formulario debe venir lleno a

máquina o computadora y firmado en original por el representante legal de la empresa y su regente autorizado.

5.- El usuario adjunta al anterior formulario, dos copias de la factura comercial donde se describen los datos del producto a importar, una copia del certificado de registro o certificación de endoso según corresponda, recibo de Banrural del pago correspondiente al 4 por millar del valor FOB. Si es un plaguicida químico, se adjunta pago de Agrequima o Gremiagro. Adheridos al formulario deberán venir los Timbres del Ingeniero Agrónomo correspondientes. Todos estos requisitos se encuentran al pie del formulario antes descrito.

6.- Al contar con toda la documentación requerida el usuario se dirige a la ventanilla 8 de la Oficina de Servicios al Usuario, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-. Se entrega dicha papelería al Analista Receptor de la ventanilla 8 quien es el encargado de ingresar dicha solicitud a una pequeña base de Excel para después trasladarla a la persona encargada de distribuir toda la papelería que es ingresada en las diferentes ventanillas. Dicha persona distribuye la papelería en las diferentes áreas de importación.

7.- Cuando la solicitud llega al área de importaciones del departamento de Insumos Agrícolas, la misma es ingresada a la primera base de Excel donde se comprueban que los pagos adjuntos sean los correctos. Si existiera alguna diferencia es motivo de rechazo.

8.- Se verifica en otra base de Excel que el regente este vigente. Si no estuviera vigente es motivo de rechazo.

9.- Luego de pasar la base de Excel, la solicitud es comparada numeral por numeral con el certificado de registro o certificación de endoso adjunta y con la base digital de Insumos Agrícolas, si existiera alguna diferencia es motivo de rechazo.

10.- Después se revisa los datos de la factura declarados en la solicitud para que coincidan con la factura adjunta, estos datos son: peso, nombre de producto, aduana de ingreso, fecha de la factura, facturador autorizado, país de procedencia autorizado, valores FOB, Flete, Seguro y CIF, según corresponda al Incoterms con el que esté trabajando la empresa importadora. Si algún dato no coincide es motivo de rechazo.

11.- Al terminar de revisar todos los datos anteriores y no encontrar ninguna diferencia se procede a digitar en la base de datos de Insumos Agrícolas el permiso o licencia de importación autorizada, dicha base es la que adjudica el número de correlativo que corresponde. Luego se procede a imprimir en papel seguridad.

12.- Después se solicita la firma y sello del analista que corresponde según el día asignado. Dicho analista antes de firmar procede a revisar nuevamente los datos del permiso o licencia impreso con la solicitud adjunta.

13.- Luego de la firma, se sella por parte del área de importaciones el permiso y licencia de importación y las dos copias de la factura adjunta, después se separa el expediente, colocando el original del permiso o licencia de importación con una copia de la factura, el resto de documentos se agrupan para el archivo.

14.- Se le entrega el permiso o licencia de importación a la persona encargada de recibir todos los permisos de las diferentes áreas y enviarlas a su correspondiente ventanilla.

15.- El analista receptor de la ventanilla 8 procede a entregar el permiso o licencia de importación, solicitando al usuario firma de recibido en la copia del permiso o licencia de importación. Con el archivo de la papelería se da por finalizado el trámite de importación en el departamento de Registro de Insumos Agrícolas.